

W. orden de 9 de Oct. de 1784

13-126
122

Comercio con
Colonias extranjas



Salida de arribos p^a ellas con retorno de negros
e instrum^{tos} neces^{arios} p^a su labor



C
 mandado el Rey de quanto V. U. es-
 pore en su Carta de 28 de Junio, proxi-
 mo pasado numero 22 aprueba por aho-
 ra las providencias que hai tomado para
 fomentar el cultivo del añil, permiti-
 endo la salida de alguna porcion a las
 Colonias Guayanas para reanar
 de ellas Negros, y los viles e fructos
 menos necesarios a su labor. Dijo
 quando a V. U. muchos años. V. Lorenzo
 9 de Octubre de 1784.



D.

Gabriel

Sr. Interd. de Caracas.
 de





